



COORDINACION SUB AREA JURÍDICA AMBIENTAL

AUTO No 009

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por C.I.GRODCO S EN C.A.INGENIEROS CIVILES, con identificación tributaria No. 860506688-1, para una planta trituradora a ubicar en jurisdicción del Municipio de Bosconia Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”

Valledupar, 4 de febrero de 2013

OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN identificada con la C.C.No 41.575.423, actuando en calidad de Gerente de ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA, con identificación tributaria No 800246593-4, persona jurídica que oficia como socio gestor principal y representante de C.I.GRODCO S EN C.A.INGENIEROS CIVILES, con identificación tributaria No 860506688-1, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para una planta trituradora a ubicar en jurisdicción del Municipio de Bosconia Cesar. La documentación se allegó a Corpocesar mediante oficio suscrito por la Ingeniera LYDA ROCIO IBARRA ARTUNDUAGA manifestando actuar en calidad de Directora de Planeación HSEQ.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en el formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas adoptado por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se procederá conforme a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 76 del decreto 948 de 1995, solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, el Coordinador de la Sub-Área Jurídica Ambiental de Corpocesar, en uso de las funciones delegadas por la Dirección General mediante Resolución No 097 del 7 de julio de 1999 modificada parcialmente por acto administrativo No 115 del 26 de julio de 1999

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por C.I.GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES con identificación tributaria No 860506688-1, para una planta trituradora a ubicar en jurisdicción del Municipio de Bosconia Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a C.I.GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES con identificación tributaria No 860506688-1, para que presente ante la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Nombre del predio. (En el formulario único nacional se identifica como LOS CORAZONES, se aporta certificado de tradición y libertad del predio EL MEJORAL).
2. Certificado de tradición y libertad del predio LOS CORAZONES con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, en el evento en que sea este el inmueble del proyecto.
3. Certificado de uso del suelo donde se establezca expresamente la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el EOT.
4. Fuente de emisión. Tipo: Caldera/horno, Incineración, Dispersa, Secadores, Área Fuente, otro-cual.



Continuación Auto No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por C.I.GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES, con identificación tributaria No 860506688-1, para una planta trituradora a ubicar en jurisdicción del Municipio de Bosconia Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

5. Equipo de control. Precipitador, Lavadores, Filtro Manga, Ciclones, Cámaras, otro cual.
6. Plancha IGAC de ubicación del proyecto.
7. Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción.
8. Información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados o a utilizar.
9. Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.
10. Descripción de los sistemas de control de emisiones existentes o proyectados.
11. Copia del contrato de arrendamiento suscrito con el titular del inmueble o con su representante, debidamente firmado por arrendador y arrendatario. (se allegó copia de contrato sin firma)

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en la planta de C.I.GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

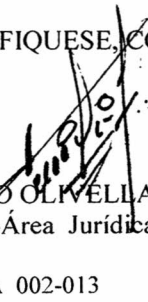
ARTICULO QUINTO: Notifíquese a la representante legal de C.I.GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES con identificación tributaria No 860506688-1 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador delegado para Asuntos Ambientales del Departamento del Cesar.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNANDEZ  
Coordinador Sub-Área Jurídica Ambiental

Expediente No CJA 002-013